

MEMORIA ECONÓMICA

TÍTULO Capítulo	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 32/2018, DE 30 DE ENERO, QUE REGULA LA COMISIÓN ASESORA SOBRE VACUNACIONES Y ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN EN ANDALUCÍA.
Consejería	Consejería de Salud y Familias
Competencia:	Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Comisión Asesora de Vacunas. Decreto /2020, de de , por el que se modifica el Decreto 32/2018, de 30 de enero, que regula la Comisión Asesora sobre vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía.
Justificación:	A tenor de los cambios producidos desde la publicación del Decreto 32/2018, de 30 de enero, por el que se regula la composición, competencias organización y funcionamiento de la Comisión Asesora sobre vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía, y a la luz de los principios jurídicos que operan con la publicación del nuevo Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, se plantea la necesidad de reforzar el procedimiento de participación y el cambio de titularidades para por una parte, incrementar las facultades asesoras y participativas de la referida Comisión, convirtiéndola en un órgano colegiado de participación en la formulación de actuaciones de prevención tales como la vacunación sistemática en las cohortes que se establezcan, así como las que se determinen para personas en situaciones de especial riesgo, y por otra parte asesorar a la Consejería competente en materia de salud en el ejercicio de las funciones de planificación y promoción de las actuaciones relacionadas con las vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación, así como en aspectos estratégicos, epidemiológicos y científico-técnicos pertinentes para elaborar las medidas de actuación que en este ámbito pudieran determinarse. El objetivo fundamental de la norma propuesta se centra en revisar la composición de la Comisión Asesora sobre vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía, reforzando las vocalías y las Sociedades Científicas, con el fin de incrementar la transparencia y confianza en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Concluimos, que el presupuesto no se va a ver incrementado tras las modificaciones introducidas por el Decreto ya que, por una parte se aumenta en tres el número de vocalías y en dos las sociedades científicas y asociaciones, y por otra parte se disminuye el número de reuniones anuales.

José María de Torres Medina

Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Código Seguro de Verificación: VH5DPCLTASGMEVMKWZQ49XNDT89FVP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/02/2020
ID. FIRMA	VH5DPCLTASGMEVMKWZQ49XNDT89FVP	PÁGINA	1/1